

CONVOCATORIAS

C282/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 17 de junio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización de ayudas para la movilidad de estudiantes de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional durante el curso académico 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840698>

BDNS (código): 840698

Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantado previamente seleccionado por los Centros en convocatorias de plazas de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional, que vayan a realizar una movilidad internacional durante el curso académico 2025/2026 y no cuenten con financiación concedida en una convocatoria anterior.

Segundo. Objeto.

Se convocan ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de estancias de movilidad física internacional incluida en los itinerarios académicos de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional durante el curso académico 2025/2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840698>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades, así como una ayuda económica complementaria procedente de la Junta de Andalucía. De forma supletoria, las movilizaciones

no elegibles para su financiación en el marco del Programa Erasmus+ podrán financiarse ayudas con cargo al Plan Propio de Internacionalización de la UGR para los ejercicios 2025 y 2026.

La cuantía total máxima estimada de las mismas dentro de los créditos disponibles será de 708.960 euros, y se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes máximos estimados indicados a continuación: (la distribución por anualidades podrá verse alterada en función del número de beneficiarios, la duración de la movilidad, el momento de realizarla, y el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos expuestos para el pago).

	Ejercicio económico 2025	Ejercicio económico 2026
SEPIE: 30SI230004 422D 483.00	230.000 €	228.400 €
JUNTA DE ANDALUCÍA: 3025670000 422D 481.99	105.030 €	105.030 €
PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN: 3024420000 422D 480.00	15.500 €	25.000 €

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas. Las cuantías exactas serán confirmadas en las resoluciones de concesión, así como en el convenio de subvención suscrito en el caso de estudiantes con movilidad Erasmus+.

El importe individualizado de dicha ayuda se calculará según lo dispuesto en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de junio de 2025 hasta el 12 de mayo de 2026.

Granada, 17 de junio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.